

ANUNCIO

BOLETÍN N° 200 - 4 de septiembre de 2020

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

ORDEN FORAL 76/2020, de 31 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2020/2021.

El artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 determina que “las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.”

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de junio de 2020, se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Los tres primeros puntos del apartado 6 del Anexo de dicho Acuerdo establecen:

“1. La actividad educativa de los centros docentes se regirá por las condiciones sanitarias que se determinen en cada momento.

2. Serán de obligado cumplimiento las normas de desinfección y prevención que se establezcan por parte de la autoridad sanitaria.

3. El Departamento de Educación elaborará un protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Dicho protocolo será supervisado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.”

Con fecha 22 de junio de 2020, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron una guía de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en el curso 2020-2021”.

Con base en dichas medidas y una vez supervisado el Protocolo por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, el 5 de agosto de 2020 el Departamento de Educación remitió a los centros el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2020/2021, con el fin de que los responsables de los centros tuvieran en cuenta dichas medidas.

Con posterioridad, mediante Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, se ha aprobado la Declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21. Esta Declaración de Actuaciones Coordinadas incluye 23 medidas, y 5 recomendaciones para su aplicación por las administraciones competentes, tomando en consideración las propuestas debatidas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y adoptadas previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, por Orden Foral 40/2020, de 28 de agosto, de la Consejera de Salud, se adoptan medidas preventivas en relación con el uso de mascarillas durante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en los centros escolares y universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de todo lo dispuesto y teniendo en cuenta las nuevas medidas adoptadas, procede aprobar el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2020/2021.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

- 1.º Avocar la competencia del Director General de Educación, a los efectos del contenido de la presente orden foral.
- 2.º Aprobar el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2020/2021, que figura como Anexo a la presente Orden Foral.
- 3.º El Protocolo resultará de aplicación a todos los centros de la Comunidad Foral de Navarra que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.
- 4.º El Protocolo se irá actualizando a lo largo del curso escolar cuando así lo exija la situación sanitaria que exista en cada momento o para adecuar su aplicación a las necesidades del sistema educativo. Dichas actualizaciones serán aprobadas por Orden Foral, y serán publicadas en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es y serán remitidas a los centros.
- 5.º Publicar la presente Orden Foral y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Contra la presente orden foral y su Anexo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

7.º Trasladar esta orden foral y su Anexo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Educación y de Salud, a la Dirección General de Educación del Departamento de Educación, al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a los centros, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de agosto de 2020.–El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

ANEXO

Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2020-2021

Índice

0.–Introducción.

1.–Organización de los centros adaptada a la pandemia.

1.1. Consideraciones generales respecto a la organización de los centros educativos.

1.2. Clasificación de las situaciones según la realidad sanitaria del momento.

–Situación 1: el riesgo de contagio es relativamente bajo y la capacidad de controlar los focos es alta.

–Situación 2: bloqueo de espacios comunes.

–Situación 3: creación de nuevas unidades, alternativa al cierre de los centros educativos.

–Situación 4: cierre total de centros.

2.–Medidas organizativas y de seguridad.

2.1. Medidas de prevención personal.

2.2. Uso de mascarillas.

2.3. Entrada y salida del alumnado.

2.4. Gestión de las aulas.

2.5. Gestión de los desplazamientos internos.

2.6. Gestión del patio y del tiempo de recreo.

2.7. Gestión del uso de los baños.

- 2.8. Limpieza y desinfección.
- 2.9. Comedor.
- 2.10. Siesta.
- 2.11. Gestión del personal del centro.
- 2.12. Gestión del personal ajeno al centro.
- 2.13. Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19.
- 2.14. Protocolo ante un caso COVID-19.
- 2.15. Colaboración entre la entidad local y la dirección del centro educativo.
- 2.16. Enlaces de interés sobre COVID-19.

INTRODUCCIÓN

Según figura en el apartado 6.3 del Anexo del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado el 20 de junio de 2020 en el Boletín Oficial de Navarra, “el Departamento de Educación elaborará un protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Dicho protocolo será supervisado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.”

El desarrollo del curso 2020-2021 es imprevisible, dado el desconocimiento que aún tenemos acerca de la posible evolución de la pandemia del COVID-19. En consecuencia, resulta imprescindible prever diferentes escenarios a los que adaptarse dependiendo de las circunstancias sanitarias que puedan darse. En el protocolo que se presenta se contemplan cuatro situaciones diferentes que permiten al sistema educativo la capacidad de adaptación necesaria a las distintas e hipotéticas realidades que se puedan producir, partiendo de las premisas de garantizar la seguridad y salud del personal empleado y del alumnado, la máxima conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres del alumnado, aun en los momentos de crisis sanitaria y, con ello y otras medidas de generación y mantenimiento del empleo de muchas personas implicadas en el sistema educativo, colaborar en la progresiva reactivación de la economía de Navarra.

La pandemia ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que obligan a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

En lo concerniente al aspecto organizativo, puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se deberían implementar de manera flexible, adaptándose al momento epidemiológico y siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio

del momento.

En todo caso, debido a las necesidades de los niños y niñas de esta edad, se seguirá manteniendo como objetivo la creación del vínculo afectivo con la educadora, repensando, si fuera necesario, otros parámetros para construir esta relación.

El desarrollo emocional de los niños y niñas con sus compañeros y con los adultos debe continuar, adoptando medidas de separación respecto a otros grupos estables de convivencia y evitando situaciones que inviten al contacto, pero teniendo siempre en cuenta que las relaciones no se pueden ni deben prohibir.

Partiendo de estas premisas básicas se ha preparado un protocolo que contempla cuatro escenarios diferentes para el próximo curso 2020-2021. En el primero de ellos (Situación 1), que se corresponde a la llamada nueva normalidad, se garantiza la actividad educativa presencial. En el segundo (Situación 2), en el que puede darse un brote de coronavirus, se prevén diferentes maneras de atender al alumnado. En una tercera hipótesis (Situación 3) se baraja que, debido a la gravedad del brote, sean necesarias otras actuaciones. Finalmente, se prevé un cuarto escenario (Situación 4) de cierre total de los centros educativos.

Si, debido a la evolución de la pandemia, las autoridades sanitarias establecieran directrices diferentes, el Plan de contingencia debería adaptarse al nuevo escenario y ser redefinido.

Siendo conscientes de que en esta nueva situación, a la que debemos adaptarnos, el Proyecto educativo del centro se va a ver afectado, se deberá proponer una adecuación de las líneas pedagógicas a la nueva situación. Pensando siempre en qué es lo mejor para los niños y niñas, se tendrá en cuenta que los cambios previstos influyan lo menos posible en su desarrollo. Planificar con antelación los posibles cambios permitirá, en la medida de lo posible, evitarlos una vez comenzado el curso.

Corresponde a la Administración educativa definir el marco general de actuación a nivel de la Comunidad Foral de Navarra, y serán las entidades locales y las personas responsables de los centros educativos los que matizarán este marco general adaptándolo a su propia realidad.

Este documento será concretado por cada centro educativo, en coordinación con la entidad local, en un Plan de contingencia propio del centro, y será enviado por correo electrónico al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales del Departamento de Educación (sie/hiz@navarra.es) (seccion.0a3.escuelasrurales@navarra.es). La directora o director del centro será la persona de referencia para los aspectos relacionados con la COVID-19 en el mismo.

De acuerdo con lo expuesto, y siguiendo las directrices del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las autoridades sanitarias, se recogen en este documento los siguientes aspectos:

1. Organización del centro adaptada a la pandemia.
2. Medidas organizativas y de seguridad.

1.-ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ADAPTADA A LA PANDEMIA

1.1.–Consideraciones generales respecto a la organización de los centros educativos

Ejes principales.

Teniendo como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud del personal y de los niños y niñas frente al coronavirus, este documento pivota sobre los siguientes ejes principales:

- Evitar los contagios.
- Detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.
- Priorizar la atención educativa presencial.
- Conciliar la vida familiar y laboral de las familias, garantizando la adecuada educación y atención de los niños y niñas en los centros.
- Mantener, en la medida de lo posible, el empleo de los distintos sectores implicados en el sistema educativo.

Mantenimiento de medidas.

Está demostrado que, para el control de cualquier patógeno, se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- La organización de espacios y flujos de personas.
- Las medidas higiénicas.

Hay ciertas medidas de seguridad, como pautas de higiene y limpieza, que se podrían mantener tras la superación de la pandemia, ya que son beneficiosas para controlar éste y cualquier otro agente infeccioso.

Información al personal del centro y a las familias.

Cobra, por lo tanto, especial relevancia, asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recogidas en el Plan de contingencia e implantadas en los centros educativos lleguen y sean comprendidas por todo el personal del centro y por las familias.

Con esta finalidad:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene al personal educativo del centro, que a su vez facilitarán su comunicación a las familias.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias.

Grupos estables de convivencia.

El objetivo de la configuración de grupos estables de convivencia es acotar, tanto las personas como el espacio que ocupan, de tal manera que ante la aparición de un brote se pueda aislar todo el grupo estable, mientras que los demás grupos puedan seguir funcionando bajo un sistema de

estrecha vigilancia y alerta.

Se entiende como grupo estable de convivencia el compuesto por una unidad de niños y niñas que conviven en un aula, junto con su educadora, y que está prácticamente aislado del resto de grupos estables del centro educativo. De esta manera el movimiento dentro del aula es libre, sin tener que cumplir la restricción de la separación interpersonal de 1,5 m ni el uso de mascarilla.

Los grupos de convivencia estable se conformarán con el número máximo de niños y niñas fijado en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, para cada tramo de edad, que junto a la educadora pueden socializar y jugar entre sí. También formarán parte del grupo estable de convivencia los niños y niñas de necesidades educativas especiales junto con la educadora de apoyo y, en su caso, la educadora de refuerzo.

En los centros educativos de primer ciclo de educación infantil es frecuente la presencia de salas para más de una unidad, tal y como se recoge en el Decreto Foral 28/2007, en las que conviven dos unidades de niños y niñas con sus respectivas educadoras en un mismo espacio físico, compartiendo espacios de juego, aseos y material pedagógico. Esta organización, pedagógica y organizativamente más adecuada, puede ser considerada como un grupo estable de convivencia.

Formará parte del grupo estable de convivencia la directora si, en atención al Proyecto educativo del centro, participa como educadora de refuerzo. También formará parte del grupo estable de convivencia, en las condiciones que se establezcan en el Plan de contingencia del centro, el alumnado en prácticas.

Si es posible, se asignará un aseo por cada 1 o 2 grupos estables de convivencia, y se procurará, en la medida de lo posible, no utilizar los aseos asignados a otros grupos estables. En cualquier caso, se intensificará la limpieza y desinfección.

Se evitará al máximo la interacción del grupo estable con el resto de los grupos estables en los espacios comunes (patio, comedor...).

Funcionamiento general del grupo estable de convivencia.

La educadora del grupo estable permanecerá durante la jornada en el aula de referencia y, en su caso, en los espacios comunes, con el grupo de niños y niñas, salvo en circunstancias puntuales.

En la medida de lo posible, en los centros con más de una educadora de refuerzo, se procurará que cada una de ellas intervenga en los mismos grupos estables de convivencia.

Además, puede haber otros profesionales que, aun no formando parte del grupo estable, participan en la atención educativa: directora, personal del CREENA, personal del CAT, tallerista... minimizando, en todo caso, el flujo de personas dentro del grupo estable de convivencia, siempre respetando las medidas de higiene y seguridad adecuadas.

Cuando varios grupos estables deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos...) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo por zonas comunes.

El personal que pasa por aulas diferentes, o que pasa por aulas y otros espacios comunes para varios grupos estables, son los vectores de contaminación que pueden dispersar el virus por todos ellos, por lo que conviene evitar al máximo los desplazamientos por el centro. Es importante que, en la medida de lo posible, cada persona disponga de un sitio y de su propio material de trabajo de uso personal.

En la medida de lo posible se evitará el paso de niños y niñas de un grupo estable de convivencia a otro.

1.2.–Clasificación de las situaciones según la realidad sanitaria del momento

El estado epidemiológico, que estará determinado por las autoridades sanitarias, presenta diferentes rangos en función de la severidad de la situación sanitaria y del riesgo de transmisión. Este estado será la guía para decidir el paso de una situación a otra, tanto por la aparición de casos en el centro educativo como por el estado sanitario de la Comunidad Foral en el caso de producirse un brote especial.

El paso de una situación a otra vendrá determinado, en su caso, por las autoridades sanitarias.

Situación 1: Nueva normalidad.

La situación 1 correspondería a lo que se ha llamado “nueva normalidad”, donde el riesgo de contagio es relativamente bajo y la capacidad de controlar los focos es alta.

Esta situación se mantendrá durante todo el curso, salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra situación más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario.

–Organización de grupos:

En esta situación se garantizará la atención presencial de todos los niños y niñas en los centros educativos.

La disposición de las aulas y la ratio serán las establecidas en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Si el equipo responsable de cada centro educativo lo considera necesario, se estudiará la posibilidad de redefinir el uso de espacios como talleres, aula de motricidad..., previendo en todo caso una nueva redistribución de espacios en caso de llegar a la situación 3.

En la situación 1 la vida del centro se mantiene dentro de la normalidad, incidiendo en las medidas de distanciamiento e higiene (distancia de 1,5 metros entre adultos, mascarilla, lavado frecuente de manos y utilización de gel), y evitando la interacción entre niñas y niños de diferentes grupos estables.

En esta situación cada educadora permanece en todo momento con su grupo estable de convivencia. La directora o director del centro, así como las educadoras de refuerzo y otros profesionales que atienden a niños y niñas de diferentes grupos estables (CREENA, CAT, tallerista...), pueden moverse entre distintos grupos estables de convivencia, cumpliendo en todo momento con las medidas de seguridad e higiene establecidas para cada uno de ellos.

En los centros educativos de primer ciclo de educación infantil, es frecuente la situación en la que una educadora recibe por la mañana o atiende en la última franja horaria a niños y niñas de aulas diferentes, ahora niños y niñas de grupos estables diferentes, que acuden a un aula que puede no ser la suya de referencia.

Esta situación podrá mantenerse siempre y cuando los niños y niñas procedan de un máximo de tres grupos estables de convivencia diferentes y se apliquen las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre los menores, pudiendo incluso utilizar medios físicos de separación

(mamparas...) o definiendo un número de niños y niñas asistentes que permita a la educadora en todo momento el mantenimiento de la distancia adecuada entre ellos.

Además deberán cumplirse las medidas de higiene, desinfección y ventilación cuando el aula pase a ser ocupada por su grupo estable de convivencia o vaya a ser el aula que reciba a niños y niñas de diferentes grupos estables en la última franja horaria.

En la medida de lo posible se priorizarán las actividades al aire libre de modo que sirvan para reforzar la educación en el entorno y favorezcan el desarrollo de una pedagogía más ligada con la naturaleza.

–Actividades complementarias:

El desarrollo de las actividades complementarias previstas en la propuesta pedagógica del centro (salidas de la escuela, visitas, excursiones...) se verá supeditado a la realidad sanitaria del momento.

–Actividad educativa en el taller:

En las escuelas infantiles en las que exista taller como espacio común fuera del aula, se deberá respetar el principio básico de no interacción entre los niños y niñas procedentes de diferentes grupos estables, así como asegurar la limpieza y desinfección del material utilizado una vez finalizada la sesión de taller.

–Organización en el periodo de acogida:

En las fechas previstas para el periodo de acogida, las familias podrán participar entrando a las aulas siempre y cuando se adopten las medidas preventivas de higiene y responsabilidad adecuadas, tanto en los espacios comunes como en el aula.

Será una persona adulta la que acompañe al niño o niña en el periodo de acogida y, en la medida de lo posible, será la misma durante todo este periodo. Además se procurará el menor número posible de personas acompañantes simultáneamente en el aula.

Durante este periodo se extremarán las medidas de limpieza en el centro, tanto en los espacios comunes (accesos, pasillos...) como en el aula.

Cada niño o niña podrá llevar su propio objeto personal que le ayude en el periodo de acogida. Es importante insistir en la responsabilidad de las familias a la hora de extremar las medidas de higiene con el material y las pertenencias personales (ropa, mochilas, objeto personal...) que llevan los niños y niñas desde casa.

Una vez finalizado el periodo de acogida, la persona acompañante podrá llevar al niño o niña hasta la puerta del aula.

–Horarios:

Los centros educativos trabajarán en la jornada horaria que tienen definida y aprobada por el Departamento de Educación. Los responsables de los centros educativos dispondrán una distribución escalonada en los periodos de entrada y salida, estableciendo franjas horarias con el fin de que se concentre el menor número posible de familias a las entradas y a las salidas.

Antes del inicio de curso, se realizará una reunión con las familias para explicar, entre otros asuntos, los horarios de entrada y salida, los espacios de acogida y los circuitos de entrada y salida que les correspondan. Para este día deben estar preparadas las medidas de señalización y balizamiento necesarias.

Es posible que, como consecuencia de la elaboración y aplicación del Plan de contingencia, sea preciso modificar los horarios y/o franjas de entrada y salida del centro. Esta situación será comunicada al Servicio de Inspección Educativa para su aprobación y puesta en conocimiento de las familias en la reunión de inicio de curso.

–Servicio de comedor:

La organización del comedor garantizará las medidas de higiene y distanciamiento establecidas. Para evitar en la medida de lo posible el contacto físico se zonificará el espacio según los grupos estables que se hayan organizado en el centro. Con el fin de respetar el distanciamiento entre los grupos estables de convivencia, además de la posibilidad de establecer varios turnos, se utilizarán medios físicos (mamparas, señalización, balizamiento...).

Teniendo en cuenta que, en caso de pasar a la situación 2, se prohíbe la utilización de los espacios comunes, entre los que se encuentra el comedor, se valorará la posibilidad de ofrecer el servicio de comedor en el aula desde la situación 1 con el fin de, en la medida de lo posible, evitar cambios para los niños y niñas una vez comenzado el curso.

En la ficha destinada a este servicio se disponen instrucciones específicas.

Situación 2: Bloqueo de espacios comunes.

Se pasará a esta situación cuando así lo determinen las autoridades sanitarias.

–Organización de grupos:

El uso de aulas específicas comunes (taller, aulas de psicomotricidad...) y los grupos constituidos por una educadora y niños y niñas de diferentes grupos estables de convivencia organizados, en su caso, a comienzo y final de la jornada, quedan prohibidos.

Las educadoras que atendían a estos grupos dedicarán la parte que liberan de su jornada a las labores educativas que le indique la dirección del centro.

En esta situación 2 las personas acompañantes no podrán entrar en el aula, salvo si el periodo de acogida se desarrolla en esta situación. Se organizará la entrada y salida de manera que la persona acompañe a cada niña o niño hasta la puerta de su aula de referencia.

Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

En esta situación 2 no se permitirá que los niños y niñas lleven juguetes ni objetos personales al aula.

–Horarios:

El alumnado continuará con la actividad presencial todos los días lectivos.

En esta situación 2 el centro determinará un horario fijo de apertura y cierre. Se establecerán entradas y las salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.

–Servicio de comedor:

El servicio de comedor puede mantenerse en el aula.

Situación 3: Creación de nuevas unidades.

Medida alternativa al cierre de los centros educativos.

Se pasará a esta situación cuando así lo determinen las autoridades sanitarias.

–Organización de grupos:

Es probable que, bajo la premisa de aumento del riesgo de contagio, las autoridades sanitarias adecuen las ratios en las diferentes etapas educativas.

Este nuevo marco de actuación supondrá la creación de nuevos grupos y, por lo tanto, la necesidad de ocupación de nuevos espacios, lo que podría conllevar un tiempo de adecuación en el que los centros permanecerían cerrados.

Los centros deberán definir en el Plan de contingencia los criterios (turnos, rotaciones, prioridad de familias...) para organizar los grupos con las nuevas ratios propuestas para cuando el número de espacios disponibles en el centro sea insuficiente y no haya otra alternativa factible para poder atender a todo el alumnado (utilización de otros espacios adecuados de la localidad...).

Las personas acompañantes no podrán entrar en el aula, salvo si el periodo de acogida se desarrolla en esta situación. Se organizará la entrada y salida de manera que la persona acompañe a cada niña o niño hasta la puerta de su aula de referencia.

–Horarios:

El horario será el mismo que en la situación 2.

En caso de ser necesario, para la atención a los nuevos grupos se dotará a los centros de personal de apoyo.

Servicio de comedor:

El servicio de comedor puede mantenerse en el aula.

Situación 4: Cierre total de centros.

En el caso de que las autoridades ordenen el cierre total de los centros educativos se procederá a la suspensión total de la actividad presencial.

Ver tabla completa

	SITUACIÓN 1	SITUACIÓN 2	SITUACIÓN 3	SITUACIÓN 4
Grupos estables de convivencia	Grupos estables de convivencia.	Se mantienen los grupos estables de convivencia.	Posibilidad de bajada de ratios. Habilitación de nuevos espacios	Cierre de los centros.

			para la formación de nuevas unidades (nuevos grupos estables de convivencia).
Movilidad del personal	Movilidad de directora, personal CREENA, CAT, educadoras de refuerzo... a todas las aulas.	Movilidad de directora, personal CREENA, CAT, educadoras de refuerzo... a todas las aulas.	Movilidad de directora, personal CREENA, CAT, educadoras de refuerzo... a todas las aulas.
Horario	Horario habitual. Flexibilidad de horarios en entrada y salida.	Horario fijo de apertura y cierre. Entradas y salidas escalonadas, directamente al aula del grupo estable de convivencia.	Horario fijo de apertura y cierre. Entradas y salidas escalonadas, directamente al aula del grupo estable de convivencia.
Aulas específicas	Utilización de aulas específicas comunes (taller, aula psicomotricidad...).	No se pueden utilizar aulas específicas comunes.	No se pueden utilizar aulas específicas comunes.
Comedor	Servicio de comedor y siesta.	El servicio de comedor en espacio común queda suspendido. Puede mantenerse en el aula.	El servicio de comedor en espacio común queda suspendido. Puede mantenerse en el aula.
Acompañantes	Los acompañantes entran al centro: al aula en periodo de acogida y hasta la puerta del aula una vez finalizado este periodo.	Los acompañantes entran al centro: al aula en periodo de acogida y hasta la puerta del aula una vez finalizado este periodo.	Los acompañantes entran al centro: al aula en periodo de acogida y hasta la puerta del aula una vez finalizado este periodo.

2.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD

Las medidas relativas a la organización de las entradas y salidas, circulaciones y medidas generales de seguridad e higiene se especifican en las siguientes fichas:

2.1. Medidas de prevención personal.

2.2. Uso de mascarillas.

2.3. Entrada y salida del alumnado.

- 2.4. Gestión de las aulas.
- 2.5. Gestión de los desplazamientos internos.
- 2.6. Gestión del patio y del tiempo de recreo.
- 2.7. Gestión del uso de los baños.
- 2.8. Limpieza y desinfección.
- 2.9. Comedor.
- 2.10. Siesta.
- 2.11. Gestión del personal del centro.
- 2.12. Gestión del personal ajeno al centro.
- 2.13. Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19.
- 2.14. Protocolo ante un caso COVID-19.
- 2.15. Colaboración entre la entidad local y la dirección del centro educativo.
- 2.16. Enlaces de interés sobre COVID-19.

Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se recomienda intensificar la higiene de manos asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niño y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas, y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención.
- Se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El servicio correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

Uso de mascarillas

El uso de mascarillas en situación de pandemia debe considerarse solo como una medida complementaria, y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

El uso de mascarilla no es recomendable para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.

No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia).

El uso de mascarillas en las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incluida la enseñanza universitaria se regula por la Orden Foral 40/2020, de 28 de agosto, de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra. Dicha Orden Foral determina:

–Normas generales: Uso de mascarillas:

- Alumnado:
 - El uso de la mascarilla en alumnado del primer ciclo de Educación Infantil no será obligatorio en ningún caso.
- Profesorado y resto de personal de los centros:
 - El uso de mascarillas será obligatorio en las aulas para todo el profesorado y personal asistencial. Se deberá utilizar el tipo de mascarilla que recomienden los servicios técnicos de prevención de riesgos laborales, conjuntamente con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
 - El resto de personal del centro, en las tareas en las que el alumnado no este presente y no se atiende al público, utilizará mascarilla siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.
 - El personal docente y/o asistencial deberá usar obligatoriamente mascarilla en las tareas que se atiende al público.
- Personal ajeno al centro:
 - Todas las personas que accedan al centro y durante su permanencia en el mismo harán uso de mascarilla siguiendo las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.

–Instrucciones de puesta y retirada:

Se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario, y para algunas personas, piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

- Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.



- Identificar la parte superior de la mascarilla.

–Colocación de la mascarilla:

1. Colocar la mascarilla en la cara y ajustar la pinza nasal a la nariz.



2. Sostener la mascarilla desde el exterior y pasar el arnés de cabeza o anudarlo detrás de la misma, a ambos lados de las orejas, sin cruzarlos.



3. Bajar la parte inferior de la mascarilla hasta la barbilla. Verificar que la mascarilla cubre la barbilla.



4. Pellizcar la pinza nasal con ambas manos para ajustarla a la nariz.



5. Verificar que la mascarilla está colocada correctamente. Para esto es necesario verificar el sellado y ausencia de molestias respiratorias.

6. Una vez ajustada, no tocar la mascarilla con las manos. Si el usuario necesita tocar la mascarilla, debe lavarse previamente las manos con agua y jabón, o frotárselas con solución hidroalcohólica.

–Retirada de la mascarilla:

1. Elevar el mentón y coger la mascarilla por las gomas.
2. Doblar la mascarilla por la mitad, evitando tocar la parte exterior.
3. Se recomienda introducir la mascarilla en una bolsa tipo papel o cartón.
4. Para su reutilización, coger la mascarilla por las gomas evitando tocar el interior de la bolsa.

Para evitar la contaminación al usar y/o retirar una mascarilla, se deben seguir los siguientes pasos:



1. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica antes y después de la colocación de la mascarilla.
2. Una vez colocada la mascarilla, no tocar la mascarilla con las manos.
3. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla.
4. Colocar la mascarilla que se va a desechar en un recipiente para residuos.
5. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

Gestión de la entrada y salida del alumnado

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

1. Se establecerán tantos accesos controlados como sea posible.
2. Las personas responsables del acompañamiento llevarán mascarilla.
3. El centro dispondrá de mascarillas para el personal.
4. En todos los accesos habrá solución hidroalcohólica para la desinfección de manos de todas las personas acompañantes que acceden al centro. La solución hidroalcohólica estará en todo momento fuera del alcance de los niños.
5. Se señalizarán las vías de acceso y salida en cada una de las zonas/grupos estables del edificio. Tanto las familias como el personal deberán conocer por dónde acceder a cada aula y salir del centro.
6. Se garantizará la distancia física en las entradas y salidas mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso y salida.

7. Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas. Para ello se informará a las familias sobre el horario y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
8. Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro. Las personas acompañantes extremarán las medidas de responsabilidad y de higiene en el trayecto desde la entrada hasta el aula.
9. El centro decidirá si las silleas pueden o no quedarse en la escuela. En caso de quedarse, deberá ser en un recinto específico para ello.
10. Se organizará el lavado de manos de niños y niñas previo a la entrada a las aulas, preferentemente con agua y jabón.
11. Cada centro considerará la posibilidad de que los niños y niñas tengan en la escuela calzado de uso exclusivo para el centro.

Gestión de las aulas

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

1. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.
2. Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
3. Se retirará el material y el mobiliario que no se vayan a utilizar. En la medida de lo posible, se reducirá la presencia de materiales y muebles para facilitar el trabajo de limpieza y desinfección, garantizando material suficiente para el juego.
4. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos por el edificio. En el caso de utilización de un aula a comienzo o a final de la jornada con niños y niñas de diferentes grupos estables, ésta deberá ser limpiada y desinfectada previamente a un nuevo uso.
5. El aula se ventilará periódicamente. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, mientras los niños y niñas estén en otros espacios de la escuela (patio, comedor...) y al acabar la jornada.
6. Los menores no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa, salvo en la en el periodo de acogida. Las familias se responsabilizarán de extremar las medidas de higiene de este material.

7. Para los chupetes se utilizará el esterilizador a diario, y cada vez que sea necesario. Cada chupete se guardará en recipientes de uso exclusivo.

Gestión de los desplazamientos internos

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
 - Aplicar las medidas de protección de barrera.
 - Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
 - Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
 - Formar, informar y comunicar.
1. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
 2. Se procurará respetar en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, aseos y espacios comunes.
 3. En los pasillos y escaleras, en su caso, se indicará el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que los desplazamientos sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a las horas de entrada, salida y otros desplazamientos.

Gestión del patio y del tiempo de patio

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
 - Aplicar las medidas de protección de barrera.
 - Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
 - Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
 - Formar, informar y comunicar.
1. Se evitará el cruce entre niños y niñas de grupos estables diferentes. Para ello:
 - Se escalonarán las salidas y entradas de los diferentes grupos estables.
 - Se garantizará que se respete la distancia de seguridad entre grupos estables en la salida y vuelta al aula.
 - Se organizará la distribución de los grupos estables en el patio respetando la distancia de seguridad entre ellos.
 - Se adaptará o reducirá el tiempo de permanencia de cada grupo en el patio en función de organización del centro.
 - El almuerzo se tomará en el aula.
 2. No se permitirán juegos de contacto y de balón o aquellos que impliquen intercambio de objetos entre diferentes grupos estables.

3. Se preverá un sistema de señalización de los bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

4. Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior y en el centro no se dispone de espacios alternativos, los niños y niñas permanecerán en su aula. En este caso se procurará, igualmente, mantener el aula ventilada.

Gestión del uso de los baños

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

1. Se asignará un aseo por cada uno o dos grupos estables de convivencia, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.

2. Si los baños son compartidos por más de un grupo estable, se procurará no acceder simultáneamente desde los distintos grupos. No obstante, teniendo en cuenta las necesidades de los niños y niñas de esta edad, si coinciden personas de diferentes grupos estables, se respetarán en todo caso las medidas de higiene y seguridad.

3. En la medida de lo posible, se limitará el número de personas en el interior de los baños.

4. En la limpieza de los baños se extremarán las medidas de higiene, especialmente si los baños son compartidos por más de un grupo estable de convivencia.

5. Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta.

6. Preferiblemente, las manos se secarán con papel. No se utilizarán toallas.

7. La educadora se desinfectará las manos antes y después del cambio de pañal, utilizando guantes de un solo uso. Tras cada cambio de pañal se desinfectará el cambiador. Cada niño o niña dispondrá de su toalla individual de base del cambiador, de uso exclusivo.

8. Se garantizarán tres limpiezas diarias y labores de desinfección frecuentes en los baños, así como el vaciado de papeleras. Se recomienda que las papeleras tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

9. Los baños se ventilarán frecuentemente.

10. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro.

Limpieza y desinfección

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

Limpieza habitual.

1. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
2. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies y puntos de contacto más frecuentes, como pomos de puertas, mesas, sillas, muebles, pasamanos, suelos, juguetes, y otros elementos de similares características.
3. Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura. Los materiales pedagógicos manipulados por los niños y niñas se podrán limpiar con toallas desinfectantes de un solo uso.
4. Se controlará que los materiales pedagógicos utilizados por más de un grupo estable hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.
5. Si el centro ha estado cerrado durante el verano o no ha estado frecuentado durante los 15 días anteriores a la reapertura, se hará una limpieza según el protocolo habitual.
6. Si no es el caso, los locales que han sido utilizados para la preparación de materiales, atención a familias, servicios sociales, etc. deberán ser limpiados según el protocolo de limpieza en profundidad que se detalla más adelante.

Pautas de utilización de productos de limpieza y desinfección.

Listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

1. Para la limpieza y desinfección se utilizarán soluciones de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% o lejía 1:50, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%. También pueden utilizarse otros productos biocidas con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En todo momento se seguirán para su utilización las especificaciones que aparecen en la etiqueta. Se pueden usar toallitas desinfectantes que cumplan con este mismo estándar.
2. Desinfectar los puntos de contacto manuales siguiendo las instrucciones del fabricante (concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
3. No se deben mezclar productos de limpieza dado el riesgo de producción de vapores que pueden dañar las mucosas respiratorias, los ojos y la piel.

4. Aclarar sistemáticamente después de la aplicación de la solución de lejía.
5. Si la limpieza y desinfección de las superficies se realiza con dos productos diferentes (detergente y desinfectante), se deben observar los siguientes pasos:
 - a) Limpieza con un paño impregnado con detergente.
 - b) Enjuagar con agua con otro paño.
 - c) Secado superficial.
 - d) Desinfección con un tercer paño impregnado de desinfectante.
6. No se podrán utilizar los mismos paños para diferentes superficies.
7. Los paños, mopas, etc... reutilizables deberán ser lavados a 60 °C después de ser utilizados.
8. Los paños desechables deben depositarse en una bolsa de basura que se debe cerrar y echar al contenedor de resto.
9. Evitar el uso de pulverizadores y de sprays con el fin de evitar la inhalación de productos desinfectantes que irritan las vías respiratorias.
10. No utilizar aspiradores que no lleven filtros HEPA.
11. No realizar tareas de desinfección en presencia de los niños y niñas y/o de personal del centro. Se deben respetar los tiempos de espera entre la limpieza y la utilización de los espacios.
12. Evitar que los productos de limpieza estén al alcance de los niños y niñas.

Frecuencia.

1. En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Además del tratamiento diario, en las aulas específicas a las que acuden diferentes grupos de niños y niñas, se realizará una limpieza a fondo de las mesas, sillas, equipos y materiales en contacto con ellos.
3. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
4. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Colaboración del personal educativo en la limpieza y desinfección.

1. La educadora será responsable de limpiar el material de aula de uso común utilizado por adultos (caja de luz, retroproyector, mandos a distancia...).
2. El personal del centro dispondrá en la entrada de cada espacio (aulas, talleres, aseos...) de un dosificador de gel hidroalcohólico.

Control.

1. Controlar que exista un plan de limpieza diario de las instalaciones.
2. Velar por que las aulas por las que pasa más de un grupo diariamente y que contiene material de uso común son objeto de una limpieza antes y/o después de cada uso.
3. Recordar al personal implicado la importancia de velar por la correcta utilización de los productos de limpieza y desinfección.

Comedor

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

1. La organización del comedor garantizará las medidas de higiene y distanciamiento entre los diferentes grupos estables. Para evitar en la medida de lo posible el contacto físico se zonificará el espacio según los grupos que se hayan organizado en el centro.
2. Con el fin de respetar el distanciamiento entre los grupos, además de la posibilidad de establecer varios turnos, se utilizarán medios físicos (mamparas, señalización, balizamiento...).
3. Se definirán los itinerarios de entradas y salidas, señalizando los itinerarios y colocando barreras físicas donde sea necesario.
4. Entre cada turno de comida se realizará la limpieza y desinfección del comedor, así como de los elementos de contacto.
5. La empresa indicará el producto a utilizar, que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus, atendiendo a las pautas por el Ministerio de Sanidad, o soluciones 1:50 de lejía.
6. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, por lo menos 10 minutos antes de la llegada de otro grupo estable.
7. Si es imposible ofrecer un servicio de comidas en el espacio concebido para ello, o se considera más oportuno, se podrá organizar este servicio en el aula.
8. Se organizará el lavado de manos antes y después de las comidas.
9. Cada niño o niña dispondrá de un babero de uso exclusivo.
10. Los utensilios utilizados para comer serán de uso exclusivo y, una vez utilizados, se procederá a su desinfección en el lavavajillas.
11. Se adaptará el uso de material colectivo (cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.

12. Se diseñará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.

13. En la medida de lo posible no se podrán usar los microondas colectivos, salvo para las dietas y circunstancias especiales y siempre manipulados por una única persona responsable. Para preparar los biberones se priorizará el empleo de hervidores.

Siesta

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

1. Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a 2 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada niño o niña utilizará sus propia sábanas y/o almohadas, que deberán ser sustituidas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.

2. Con el fin de conseguir, en la medida de lo posible, la distancia recomendada de 2 metros entre las colchonetas, se podrá utilizar el aula como espacio para dormir, además de la sala destinada habitualmente para la siesta.

Gestión del personal del centro

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

Se entiende por personal del centro el personal educativo, los niños y niñas y el personal de limpieza y de comedor.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 que le hayan sido facilitadas por la entidad titular del centro o por la empresa.

Como medidas complementarias, se cumplirán las siguientes instrucciones para el personal del centro:

1. Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros entre adultos.

2. Se aplicarán las medidas de barrera.
3. La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en los que en condiciones normales su uso está extendido (limpieza).
4. Asegurar una limpieza correcta y frecuente de manos.
5. Atender a las indicaciones propias de cada centro.
6. En los espacios de trabajo compartidos (sala de reuniones, vestuario...) se procurará ocupar siempre el mismo lugar.
7. Evitar compartir material (ordenadores, material de oficina...) y, en caso de hacerlo, se deberá prever su desinfección antes y después de cada utilización.
8. Evitar los desplazamientos interiores, limitándolos a los imprescindibles.
9. Escalonar los horarios de presencia en las zonas comunes para limitar el número de personas presentes con el fin de garantizar la distancia de seguridad.
10. En las salas para reuniones se asignará un mismo espacio a cada persona. En caso de ser necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada, se realizará su desinfección cuando se vaya a abandonar.

Antes del comienzo de curso todo el personal deberá estar informado de las diferentes medidas que se adoptarán una vez que la actividad presencial comience. Este tema se tratará en una reunión previa al periodo de acogida de las niñas y niños.

Despachos y espacios de uso común para el personal.

1. Las sillas se dispondrán a una distancia mínima de 1,5 metros y se evitará sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.
2. Cualquier elemento de uso común (impresoras, cámaras de fotos, cámaras de video, mandos a distancia, rotuladores...) deberá ser desinfectado antes y después de su uso.
3. Ventilar con frecuencia los despachos y los espacios de uso común.
4. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.
5. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Gestión del personal ajeno al centro

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.

Indicaciones generales.

Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro, entendiendo por personal del centro el personal educativo, los niños y niñas y el personal de limpieza y comedor.

También podrán acceder otros profesionales que participan en la atención educativa y, en las condiciones descritas, las personas acompañantes de los niños y niñas.

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las principales medidas de prevención de la transmisión para toda persona que acuda al centro son:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se recomienda intensificar la higiene de manos con agua y jabón.
2. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
3. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
4. Procurar mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros entre sí y con el personal del centro.
5. Todas las personas que accedan al centro, y durante la permanencia en el mismo, harán uso de mascarilla, siguiendo las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
6. Aplicar las medidas de barrera.
7. Se dictarán y expondrán de manera visible las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, aseos utilizables, prohibición uso ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.
8. Evitar que el personal ajeno al centro comparta material (ordenadores, material de oficina...) entre sí y con el personal del centro y, en caso de hacerlo, prever su desinfección antes y después de cada utilización.
9. Evitar los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.

Atención a madres y padres o responsables legales.

1. Para las reuniones de comienzo de curso con las familias se tendrán en cuenta las medidas de higiene y seguridad establecidas.
2. Siempre que sea posible, atender a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad. Se atenderá con cita previa.

3. Escalonar los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.
4. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles.
5. En situación 2 y 3, procurar que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática.

Repartidores.

1. Cuando la entrega del producto se produzca en el centro hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la puerta, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.
2. Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección que reúnan las siguientes características de marcado (EN ISO 374-5:2016 VIRUS). La colocación, retirada y desecho de los guantes se hará de forma segura siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19

Las situaciones o patologías que hacen que las y los trabajadores se consideren vulnerables para COVID-19 son: las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Estos trabajadores podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

En caso de duda, la persona trabajadora deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o mutua correspondiente.

El personal sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Este Servicio comunicará al trabajador o trabajadora y a la persona responsable del centro las medidas que hayan de adoptarse para la continuidad o reincorporación de la trabajadora o trabajador a su puesto de trabajo.

Protocolo ante un caso COVID-19

Los síntomas más frecuentes del COVID-19 son tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga, en algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

No asistirán al centro aquellos niños y niñas, educadoras y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como tampoco aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Cuando un niño o niña o personal del centro inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia, que deberá contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Foral de Navarra (948 290290) para que se evalúe su caso.

El personal del centro que inicie síntomas se retirará a un espacio separado de similares características y equipamiento que el dispuesto para los niños y niñas y se pondrá una mascarilla quirúrgica. Contactará con su centro de salud, con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia de la Comunidad Foral de Navarra (948 290290) y seguirá sus instrucciones.

El centro educativo continuará con su actividad y seguirá en todo momento las instrucciones emitidas por el centro de salud con el que ha contactado la familia o la persona trabajadora del centro.

En ningún caso se generalizará la toma de temperatura como medida preventiva ante el COVID-19. Únicamente se tomará la temperatura a las personas derivadas a esta sala específica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Los responsables del centro educativo recordarán a los representantes legales del niño o niña el procedimiento a seguir: evitar contactos físicos, ponerse en contacto con su Centro de Atención Primaria donde se decidirá el método de triaje del niño o niña.

Debe recordarse que el centro sanitario de referencia de cada persona depende de su domicilio y puede no coincidir con el del centro educativo.

Se procederá a una limpieza en profundidad de la sala de vigilancia tras la espera de un tiempo mínimo de 5 horas.

Es preciso respetar todas las medidas de barrera.

El niño o niña no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el alta por los médicos correspondientes. Deberá aportar justificante.

El personal no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el parte de alta médica por los equipos correspondientes.



Colaboración entre la entidad titular y la dirección del centro

Para la elaboración del Plan de contingencia, la entidad titular y la dirección del centro colaborarán en:

1. Redacción del Plan de contingencia del centro educativo según las bases del protocolo general facilitado por el Departamento de Educación.

2. Las labores de control relacionadas con:

–Asegurar la implantación y del seguimiento de medidas de higiene y limpieza.

–Lavado frecuente de manos:

- Asegurar la presencia de la infografía relativa al lavado de manos.
- Asegurar la existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos.
- Asegurar la dotación de desinfectante de base alcohólica.

–Asegurar la existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura en las zonas sensibles definidas en el plan de contingencia.

–Comprobar la correcta implantación de barreras físicas de separación: ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas, etc.

–Asegurar la dotación de material de protección para el personal.

–Comprobar que se cumplen las medidas de organización y señalización relativas a la circulación de personas (acceso, desplazamiento y evacuación de las instalaciones).

–Comprobar la existencia y la dotación necesaria de un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará para ser empleado como espacio de aislamiento temporal.

3. Las labores de difusión relativas a:

–Difundir las medidas preventivas relativas a la contención de la expansión del virus:

- Actualizar y difundir el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la situación actual.
- Asegurar la difusión de las correspondientes medidas de seguridad al personal ajeno al centro.
- Facilitar que la información actualizada llegue a todo el personal del centro y familias.

–Garantizar la presencia en aulas y zonas estratégicas de la infografía relativa a la prevención del coronavirus.

Enlaces de interés sobre COVID-19

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en siguientes enlaces:

Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Salud Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Me+cuido/Nueva+NormaliNRMODE=Published

Algunas infografías de especial interés:

–Cómo protegerme (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

–Higiene de manos en población infantil:

- Vídeo:

<https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>

- Infografía:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

- Mascarillas higiénicas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

–¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg

–Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

–Síntomas (infografía):

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

–¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

–Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Código del anuncio: F2009984